



Plan de trabajo Oficina de Control Interno Vigencia 2020

OBJETIVO: Verificar y evaluar el Sistema de Control Interno, procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección para el logro de las metas y objetivos previstos

Período:	Enero 02 a diciembre 30 de 2020
Responsable	Fernando Mazo Rúa

SUSTENTO LEGAL

Las actuaciones de la Oficina de Control Interno se desarrollarán con base en lo ordenado en la ley 87 de 1993, Ley 1474 Ley 1712, Decreto ley 19 de 2012, decretos 648 y 1499 de 2017, decretos 338 y 2106 de 2019 y demás normas concordantes

El plan de trabajo desarrolla los cinco (5) roles que atienden las OCI, a saber:

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación de la gestión del riesgo.
- Evaluación y seguimiento,
- Relación con entes externos de control



Así las cosas, este Plan se desarrollará atendiendo la siguiente estructura:

I. EVALUACION Y SEGUIMIENTO PERMANENTE

A. AUDITORIAS A SECCIONALES

Objetivo de las Auditorías: Análisis de los riesgos inherentes al proceso de Administración de las viviendas particularmente en su mantenimiento preventivo, ocupación y demás procedimientos con el fin de proponer el establecimiento de controles que los prevengan y/o mitiguen en caso de ocurrencia.

Alcance de las Auditorías: Aplicaran a todos los procedimientos inherentes a la Administración de las viviendas fiscales de cada Seccional objeto de la Auditoría, entre otros:

- Mantenimiento de las viviendas
- Nivel de ocupación
- Manejo de inventarios
- Rotación de Cartera
- Gestión Ambiental
- Gestión documental
- Normas de convivencia

Recursos: (i) El Equipo Auditor está compuesto por un Técnico y el Asesor de Control Interno. (ii) El Instituto suministrará el transporte aéreo o terrestre según corresponda y pagará los viáticos al equipo auditor

Limitaciones del Plan de auditorías a las seccionales:

- En el entendido que la Contraloría General de la República desarrollará auditoría al instituto, es posible que se requiera el cambio de algunas fechas en lo referente a las que se realizarán fuera de Bogotá, situación que se informará oportunamente a los involucrados.
- En la actualidad, el asesor de Control Interno cubre la vacancia del jefe de Control interno en la Superintendencia de vigilancia y en un período por



definir deberá cubrir las vacaciones del Jefe de Oficina de Control Interno de Caja Honor, situaciones que podrían generar cambios en el cronograma.

Auditorías planeadas 2020				
Seccional	Viviendas	Inicia	Termina	Duración
Tolemaida	509	13-abr-20	15-abr-20	3
Ibague	140	16-abr-20	17-abr-20	2
Ocaña	27	03-may-20	03-may-20	1
Cucuta	78	04-may-20	04-may-20	1
Pamplona	26	05-may-20	05-may-20	1
Bucaramanga/Barranca	366	06-may-20	09-may-20	4
villavicencio	232	18-may-20	20-may-20	3
Granada	36	21-may-19	21-may-20	1
San jose del Guaviare	32	22-may-20	23-may-20	1
Valledupar	104	08-jun-20	08-jun-20	1
Buenavista	57	09-jun-20	09-jun-20	1
Riohacha	46	10-jun-20	10-jun-20	1
Santamarta	117	11-jun-20	11-jun-20	1
Barranquilla	82	12-jun-20	12-jun-20	1
Malambo	130	13-jun-20	14-jun-20	2
Cantimplora	29	27-jul-20	27-jul-20	1
Guasimal	40	28-jul-20	28-jul-20	1
Bello/Medellín	309	29-jul-20	31-jul-20	3
Rionegro	32	01-ago-20	01-ago-20	1
Palmira	55	14-sep-20	14-sep-20	1
Cali	288	15-sep-20	17-sep-20	2,5
Buga	27	17-sep-20	17-sep-20	0,5
Cartago	26	18-sep-20	18-sep-20	0,5
Pereira	25	18-sep-20	18-sep-20	0,5
Armenia	59	19-sep-20	19-sep-20	1
Heroes/Bacatá	340	13-oct-20	14-oct-20	2
Libertadores	400	15-oct-20	16-oct-20	2
Casablanca/Pte Aranda	108	04-nov-20	04-nov-20	2
Artillería/Molinos	249	12-nov-20	13-nov-20	2
Santa ana	359	17-nov-20	18-nov-20	2
Br-13	329	26-nov-20	27-nov-20	2
Facatativa	70	02-dic-20	02-dic-20	1
TOTAL	4.727			49



B. SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS PROCESOS

La Oficina de Control Interno no cuenta con el personal multidisciplinario de que trata el parágrafo 2 del art, 11 de la ley 87 de 1993. Así las cosas, y utilizando las herramientas establecidas en el parágrafo del art. 9 de la precitada Ley, se utilizarán como mecanismos de verificación y evaluación las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAs), la selección de indicadores, informes de gestión y demás mecanismos de control que impliquen el uso de la tecnología, eficiencia y seguridad

Las actividades de Evaluación y Seguimiento producirán efectos colaterales positivos al desarrollo de los procesos, entre otros:

- Con los responsables de cada proceso se analizarán los riesgos y la efectividad de los controles establecidos para mitigarlos en caso de su eventual materialización
- El seguimiento permanente produce como efecto inmediato la identificación y solución temprana de incidentes sin que medie todavía la actuación de los organismos de control externo, evitando con ello desgastes para el Instituto.
- Lo anterior genera una mayor toma de conciencia por parte de cada Servidor público en cuanto a la mejora continua en su desempeño (Autocontrol)
- Con el fin de minimizar las posibilidades de error en el desarrollo de los procesos, la Oficina de Control Interno hará seguimiento permanente (auditorías) a los procesos, así:

PROCESO	FECHA INICIO	ACTIVIDADES	CONTROL
Planeación	01-feb	Seguimiento y evaluación permanente a las actividades de: (i) Formulación, elaboración y registro de Proyectos de inversión, Plan estratégico, Plan de Acción, anteproyecto y proyecto de presupuesto. (ii) Seguimiento al Sistema integrado de Gestión y Medio ambiente, formulando las recomendaciones que se consideren necesarias.	Informes trimestrales a la Dirección



PROCESO	FECHA INICIO	ACTIVIDADES	CONTROL
Jurídica	01-feb	Evaluación de la información registrada en el aplicativo de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y envío de las certificaciones correspondientes.	Informes trimestrales a la Dirección y Certificaciones enviadas a la Agencia
Viviendas/ Cartera	30-ene	Seguimiento a las actividades de administración y mantenimiento de las viviendas fiscales, entre otros: Ingreso por canon de arrendamiento, pagos por mantenimiento de las viviendas, rotación de la cartera y gestión ambiental	Informes trimestrales al Director e informes de Auditorías a Secciones
Mantenimiento	15-ene		
Atención al Usuario	01-feb	Seguimiento permanente a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios, advirtiendo a los responsables sobre las posibles falencias en la prestación del servicio, observando lo ordenado en el art. 76 de la Ley 1474	Informes trimestrales a la Dirección
Financiera	30-ene	Para el seguimiento a estos procesos se utilizarán las herramientas dispuestas particularmente en los aplicativos SIIF Nación, SIGEP y SECOP y se harán los cruces de la información producida por las Dependencias para verificar su consistencia entre los diferentes procesos	Informes trimestrales al Director, Conciliaciones Bancarias, información obtenida desde SIIF Nación
Talento Humano	30-ene		
Contratación	30-ene		
Informática	01-feb		
Almacén	15-ene		

II. INFORMES DE LEY

En atención a lo ordenado a las OCI en la normatividad vigente, se producirá y reportará, entre otra, la siguiente información:



CONCEPTO		FECHA LIMITE DE ENTREGA
1. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Seguimiento Plan de Mejoramiento	Semestre 2 de 2019	Enero 30 de 2020
	Semestre 1 de 2020	Julio 30 de 2020
2. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION		
Informe de Control Interno Contable enero a diciembre de 2019		Febrero 28 de 2020
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA		
FURAG 2019		La fecha que deina el DAFP
3. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR		
Cumplimiento normas sobre legalidad software instalado		Marzo 20 de 2020
4. INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO		
Semestre II/2019	Se publicará en la Web de la entidad informe pormenorizado de Contgrol Interno de acuerdo con lo ordenado en el art. 9 de la Ley 1474	Enero 30 de 2020
Semestre I/2020		Julio 30 de 2020
5. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION		
Cuatrimestre III/2019	Se publicará en la Web de la entidad informe de seguimiento al Plan Aticorrupción y Atención al Ciudadno de acuerdo con lo ordenado en el art. 2,1,4,6 del Decreto 124 de 2016	Enero 30 de 2020
Cuatrimestre I/2020		Mayo 30 de 2020
Cuatrimestre II/2020		Septiembre 30 de 2020
6. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO		
Semestre II/2019	Certificación sobre el resultado de la verificación de la gestión de los precesos judiciales en favor y en contra de la entidad	Febrero 28 de 2020
Semestre I/2020		Julio 30 de 2020
7. LOS DEMÁS QUE SOLICITEN LA AUTORIDADES COMPETENTES		

III. INDICADORES

La efectividad del Sistema de Control Interno del Instituto ha de reflejarse en el mejoramiento continuo. Por ello, se toma como principal variable el número de



hallazgos del organismo de Control, comparándolo con los resultados de la vigencia anterior:

Factor	Indicador	Periodi cidad	Tipo indicador
Mejoramiento Continuo	Nro hallazgos CGR vigencia 2019	100	Anual
	Nro hallazgos CGR vigencia 2018		
Cumplimiento Plan de Trabajo Oficina Control Interno	Nro actividades ejecutadas	100	Anual
	Nro actividades programadas		

Anotación final:

Se transcribe el PARAFRAFO 1 del Art. 1 del decreto 338 de 2019: *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoria y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.”*

FERNANDO MAZO RUA

Control Interno